

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

El Excmo. señor Ministro de Estado, dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (q. D. g.) continúa mejorando y ha descansado durante toda la noche. La faringe presenta su aspecto normal y la erupción ha desaparecido. Temperatura 36° 6' por la mañana y 36° 6' por la noche.»

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado a mi vez a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 6 de Octubre de 1918.—E. Dato.

Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Octubre de 1918.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

CONVOCATORIA

Suspendidas las sesiones que la Excm. Diputación provincial había acordado celebrar en el segundo pe-

ríodo semestral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente ley provincial, en vista de la imposibilidad de asistir a las mismas varios señores Diputados que se hallaban enfermos, he acordado convocar a la Excm. Diputación, para que el día 16 del actual, a las once de la mañana, se reúna en su casa palacio para continuar las sesiones suspendidas.

Segovia, 7 de Octubre de 1918.

El Gobernador,

EL CONDE DE PINOFIEL

2402

Gobierno civil de la provincia de Segovia CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de agricultura, minas y montes, con fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

Ilmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 10 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Habiéndose impreso y publicado la Memoria Estadística Social Agraria, comprensiva no solamente de las Entidades agrícolas y ganaderas constituidas con arreglo a Reales decretos y leyes especiales y a las inscriptas en los Gobiernos civiles con arreglo a la ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, si que también de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número de socios, recursos con que cuentan para su funcionamiento, préstamos que hacen para el fomento y desarrollo de la Agricultura y Ganadería e importancia de la labor que cada una realiza; y atendiendo a la necesidad de dar a conocer el gran número de datos contenidos en la misma para que las Entidades comprendidas comuniquen los errores que involuntariamente se hayan padecido, y las no conocidas faciliten la información

necesaria para su inclusión en la citada Estadística; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se remitan a los Gobernadores civiles los cuadros estadísticos, positivos y negativos, para que por las citadas autoridades se ordene su reproducción en los BOLETINES OFICIALES de las respectivas provincias, y se invite a todas las Entidades agrícolas y ganaderas que en cada una existan a que faciliten la debida información sobre los datos contenidos en la Memoria de referencia o para su inclusión en la misma.»

Lo que traslado a V. S. acompañando un ejemplar de la Memoria Estadística Social Agraria, en las que figuran los cuadros estadísticos relativos a esa provincia y las relaciones de las Entidades de cada clase que, figurando en el Registro de Asociaciones, no han remitido los datos para su inclusión en la Estadística, debiendo V. S. disponer se les invite a que lo verifiquen, como igualmente a todos los que con carácter de Cámaras Agrícolas, Sindicatos, Comunidades de Labradores, Asociaciones y Federaciones Agrarias y Ganaderas y Sociedades Económicas de Amigos del País que existan en la provincia y no figuran en la Estadística de referencia, cuyos datos e informaciones ordenará V. S. que por conducto de ese Gobierno se remitan a esta Dirección general.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, interesando al propio tiempo el inmediato cumplimiento de cuanto en la preinserta Real disposición se ordena.

Segovia, 27 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

(Los cuadros a que se refiere la circular que precede, se insertan en las siguientes planas).

RELACIÓN de los Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los pueblos siguientes; para el bienio de 1919-1920

2408

SEGOVIA

Distrito núm. 1.—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Dámaso Barrio de Frutos

SUPLENTE

D. Gonzalo Terradillos Brea

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Antonio Alvarez Labrador

SUPLENTE

D. Leopoldo Vizcaino Cucarella

Distrito 2.º.—Sección única

PRESIDENTE

D. Vicente Alcón Porear

SUPLENTE

D. Ciriaco Ramírez Hernández

Distrito 3.º.—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Rogelio Urrialde de la Paz

SUPLENTE

D. Matías Corcobado del Barrio

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Marino Escorial Escorial

SUPLENTE

D. José Pérez Barrio

Sección 3.ª

PRESIDENTE

D. Luis Aceña Villoslada

SUPLENTE

D. Angel Pulido Legrand

Distrito 4.º.—Sección 1.ª

PRESIDENTE

D. Mariano Martín Maganto

SUPLENTE

D. Hermenegildo Sanz Cajal

Sección 2.ª

PRESIDENTE

D. Eugenio González Mateo

SUPLENTE

D. Félix Redondo Velasco

CASTROSERNA DE ABAJO

PRESIDENTE

D. Máximo Alvaro Casla

SUPLENTE

D. Vicente Velázquez Mayoral

2414

CAMPO DE SAN PEDRO

PRESIDENTE

D. Pedro Arciniega Díez

SUPLENTE

D. Isidoro Yagüe Martín

2415

JEMENUÑO

PRESIDENTE

D. Claudio Llorente Sastre

SUPLENTE

D. Isidro González Enrique

2430

MUÑOVEROS

PRESIDENTE

D. Eusebio Alvaro Herrero

SUPLENTE

D. Teodomiro Cuesta Sanz

2486

GRAJERA

PRESIDENTE

D. Pedro Antonio Pascual

SUPLENTE

D. Victoriano Barahona Alonso

Relación de las Asociaciones y Sociedades de Labradores en 1° de Abril de 1918

AYUNTAMIENTO	PARTIDO JUDICIAL	PUEBLO	Fecha de su creación		Número de socios	Cuotas de los asociados	RECURSOS		Préstamos a los labradores		Existencia en Caja	LABOR QUE REALIZA
			Mes	Año			Del Banco de España	De otras entidades	En metálico	En especie		
Provincia de Segovia												
Martín Muñoz de las Posadas	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de las Posadas	Julio...	1909	28	>	>	>	>	>	>	Fomento de los intereses agrícolas.
Martín Muñoz de la Dehesa		Martín Muñoz de la Dehesa	Marzo.	1909	51	>	>	>	>	>	>	Socorros mutuos.

XXII

Relación del número de socios, recursos y préstamos de las Asociaciones de labradores

PROVINCIA	NÚMERO DE SOCIOS	RECURSOS		PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES	
		DEL BANCO DE ESPAÑA	DE OTRAS ENTIDADES	EN METÁLICO	EN ESPECIE
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Segovia	28	>	>	>	>

XXIV

Relación de los Sindicatos Agrícolas en 1° de Abril de 1918

AYUNTAMIENTO	PARTIDO JUDICIAL	PUEBLO	Fecha de su creación		Número de socios	Cuotas de los asociados	RECURSOS		Préstamos a los labradores		Existencia en Caja	LABOR QUE REALIZA
			Mes	Año			Del Banco de España	De otras entidades	En metálico	En especie		
Provincia de Segovia												
Aldehorno	Riaza	Aldehorno	Dibre.	1912	42	1	>	>	>	>	>	Propagar la mejora de la agricultura entre los asociados.
Barbolla	Sepúlveda	Barbolla	Junio.	1910	45	5 entrada	>	>	8.000	>	750	Fomentar la industria agrícola.
Boceguillas	Sepúlveda	Boceguillas	Nobre.	1913	41	6	>	6.892	>	1.200	500	Compra de maquinaria agrícola.
Brieva	Segovia	Brieva	Enero.	1915	45	5	>	4.300	1.104	2.667	529	Compra de abonos, semillas, etc.
Cabañas de Polendos	Segovia	Cabañas de Polendos	Mayo	1915	82	11	>	24.250	16.000	8.000	150	Id. id. en común, maquinaria agrícola.
Cantimpalos	Segovia	Cantimpalos	Mayo	1913	38	5	>	3.300	3.300	>	>	Fomento de la agricultura. compras y ventas en común.
Carbonero el Mayor	Segovia	Carbonero el Mayor	Mayo	1915	60	>	>	>	>	308	>	Defensa de los intereses agrícolas.
Escalona del Prado	Segovia	Escalona del Prado	Julio	1907	57	>	>	>	>	>	15	Adquisición de abonos.
Fuente de Santa Cruz	Santa María de Nieva	Fuente de Santa Cruz	Mayo	1915	68	3y1'50	>	2.000	1.200	>	800	Compra de maquinaria agrícola, seguro de ganado, etc.
Fuentepelayo	Cuéllar	Fuentepelayo	Oebre.	1913	105	>	>	4.452	5.575	>	21	Préstamos a sus socios.
Ituero	Santa María de Nieva	Ituero	Enero.	1915	90	1'50	>	12.000	4.000	5.000	959	Préstamos a sus socios y compras de abonos, etc.
Linares del Arroyo	Riaza	Linares del Arroyo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Cooperativa de compras y ventas.
Maderuelo	Riaza	Maderuelo	Junio.	1915	65	>	>	6.250	2.425	1.542	>	Proporcionar abonos a los socios y metálico para compra de ganado.
Martín Muñoz de las Posadas	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de las Posadas	Julio.	1909	29	10 entrada	>	6.000	6.363	>	>	Adquisición de abonos y aperos para los asociados.
Moral	Riaza	Moral	Dibre.	1915	59	>	>	>	>	>	>	Fomento de la agricultura.
Moraleja de Coca	Santa María de Nieva	Moraleja de Coca	Enero.	1909	28	>	>	7.068	8.233	>	137	Lo preceptuado por la ley de Sindicatos.
Mozoncillo	Segovia	Mozoncillo	Abril.	1913	96	>	>	10.978	10.656	>	322	Favorecer a los socios.
Moraleja de Cuéllar	Cuéllar	Moraleja de Cuéllar	Enero.	1915	40	2	>	3.000	2.575	>	62	Suministro de abonos, semillas y maquinaria a los socios.
Navares de Enmedio	Segovia	Navares de Enmedio	Abril.	1913	40	>	>	>	1.126	>	43	Fomento de la agricultura.
Nieva	Santa María de Nieva	Nieva	Nobre.	1915	14	>	>	>	>	>	21	Defensa de los intereses agrícolas.
Orejana	Sepúlveda	Orejana	Dibre.	1914	60	>	>	>	>	1.000	>	Compras en común; experimentaciones agrícolas.
Turégano	Segovia	Turégano	Abril.	1915	120	1 anual	>	7.500	8.405	>	300	Compra de abonos y maquinaria en común
Valverde del Majano	Segovia	Valverde del Majano	Junio.	1915	85	10	>	11.659	>	13.722	>	Cooperativa de compras y ventas.
Valladolid	Cuéllar	Valladolid	Marzo.	1915	194	>	>	>	4.255	>	>	Contribuir al mejoramiento material y moral de los asociados.

Vegas de Matute.....	Segovia.....	Vegas de Matute.....	Febro. 1915	50	2	>	12.747	7.747	>	719	Compras y ventas en común. Roturación de sus montes.
Villacastín.....	Santa María de Nieva	Villacastín.....	Junio. 1912	52	3	>	7.750	4.780	2.840	195	Experimentos de abonos y semillas. Préstamos a los socios.
Villeguillo.....	Santa María de Nieva	Villeguillo.....	Abril. 1915	22	>	>	2.000	>	>	15	Defensa y fomento de los intereses agrícolas.
Caballar.....	Segovia.....	Caballar.....	Dibre. 1916	43	1	>	3.000	2.976	>	23	Fomento de la agricultura.
Cerezo de Abajo.....	Sepúlveda.....	Cerezo de Abajo.....	Mayo. 1917	83	>	>	17.702	15.796	1.905	34	Préstamos a los socios y compras en común.
Domingo García.....	Santa María de Nieva	Domingo García.....	Enero. 1917	22	12	>	>	>	>	31	Compras en común de abonos, azufre, etc.
Fuentemilanos.....	Segovia.....	Fuentemilanos.....	Nobre. 1915	28	5	>	15.000	15.000	>	186	Compras y ventas en común y préstamos a los socios.
Fuentidueña.....	Cuéllar.....	Fuentidueña.....	Junio 1916	240	>	>	>	>	30.000	>	Cooperativa de consumo
Melque de Cercos.....	Santa María de Nieva	Melque de Cercos.....	Junio. 1913	34	>	>	700	1.950	>	141	Progreso de la agricultura.
Ortigosa de Pestaño.....	Santa María de Nieva	Ortigosa de Pestaño.....	Febro. 1917	10	1	>	>	>	>	98	Adquisición de abonos.
Rapariegos.....	Santa María de Nieva	Rapariegos.....	Agosto 1917	12	>	>	>	>	>	2	Idem id.
Sangarcía.....	Santa María de Nieva	Sangarcía.....	Dibre. 1913	94	3	>	22.120	22.120	>	983	Compras en común de abonos, maquinaria; préstamos a los socios.
Santo Tomé del Puerto...	Sepúlveda.....	Santo Tomé del Puerto...	Nobre. 1913	50	>	>	3.000	>	4.422	100	Préstamos, caja de ahorro, mejora de la ganadería, mutualidad, etcétera.
Torre Val de San Pedro...	Sopúlveda.....	Torre Val de San Pedro...	Junio. 1913	80	5	>	>	2.000	1.493	>	Compra en común de abonos y aperos de labranza y cooperativa.

XXV

Relación de los Sindicatos Agrícolas que, según los datos remitidos por el Gobernador, se han constituido con arreglo a la ley de Asociaciones

SEGOVIA.—Sindicato Agrícola de Chañe.—Idem de Aldeanueva del Monte.—Idem de Valtiendas.

XXVI

Relación del número de socios, recursos y préstamos de los Sindicatos Agrícolas

PROVINCIA	NÚMERO DE SOCIOS	RECURSOS		PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES		NÚMERO DE ENTIDADES
		DEL BANCO DE ESPAÑA	DE OTRAS ENTIDADES	EN METÁLICO	EN ESPECIE	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Segovia.....	2.323	5.000	188.668	159.908	69.677	42

XXIX

Relación de las Cajas rurales y otras entidades análogas en 1.º de Abril de 1918

AYUNTAMIENTO	PARTIDO JUDICIAL	PUEBLO	Fecha de su creación		Número de socios	Capital asociado	Inmuebles y fondos públicos	Préstamos a los labradores			Imposiciones en la Caja de Ahorros	FONDOS FACILITADOS		Existencia en Caja
			Mes	Año				Personales	Pignoratícios	Hipotecarios		Por el Banco de España	Por otras entidades	
Provincia de Segovia														
Aldeanueva del Codonal...	Santa María de Nieva	Aldeanueva del Codonal...	Abril.	1906	15	2.705	>	3.098	>	>	>	>	392	>
Cuéllar.....	Cuéllar.....	Cuéllar.....	Mayo.	1913	280	>	>	>	>	1.758	>	20.000	483	
Martín Muñoz de la Dehesa.	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de la Dehesa.	Marzo.	1909	12	>	>	4.035	>	>	>	4.000	25	
Navares de Ayuso.....	Sepúlveda.....	Navares de Ayuso.....	Mayo.	1913	25	>	>	>	>	>	>	>	>	
Fuente de Santa Cruz...	Santa María de Nieva	Fuente de Santa Cruz...	Febrero.	1916	68	200000	>	1.200	>	>	>	2.000	800	

XXX

Relación de los Sindicatos, Cajas rurales y de Ahorros y Préstamos que, según los datos remitidos por el Gobernador, se han constituido con arreglo a la ley de Asociaciones.

SEGOVIA.—Caja rural de Crédito popular de Cedillo de la Torre.—Idem de Navares.—Idem de Chañe.—Idem de Barbolla.

XXXI

Relación del número de socios, recursos y préstamos de las Cajas rurales

PROVINCIA	NÚMERO DE SOCIOS	CAPITAL		PRÉSTAMOS A LOS LABRADORES			IMPOSICIONES EN LA CAJA DE AHORROS	FONDOS FACILITADOS POR	
		ASOCIADOS	INMUEBLES Y FONDOS PÚBLICOS	PERSONALES	PIGNORATÍCIOS	HIPOTECARIOS		EL BANCO DE ESPAÑA	OTRAS ENTIDADES
Segovia.....	400	202.705	>	8.333	>	>	1.758	>	26.392

XXXIV

Relación de la Sociedad Económica de Amigos del País que, según los datos remitidos por el Gobernador, se ha constituido con arreglo a la ley de Asociaciones

SEGOVIA.—Sociedad Económica de Segovia.

Cuadro general del número y clases de Entidades agrícolas que existen en esta provincia

PROVINCIA	Cámaras Agrícolas	Comunidades de Labradores	Federaciones Agrícolas	Asociaciones Agrícolas	Sindicatos Agrícolas	Cajas rurales o de Ahorros y Préstamos	Sociedades Económicas de Amigos del País	TOTAL
Segovia	1	1	1	2	42	9	1	54

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES** 2453

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

**SUBASTAS**

En los días y horas designados en la relación que a seguida se inserta, se celebrarán las terceras subastas para el aprovechamiento de caza en los montes que también se indican, ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan, bajo los tipos de tasación que a cada uno se asigna, cuyas subastas serán por un período de seis años y con sujeción al pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores.

RELACION QUE SE CITA

Número del monte	PUEBLOS	Especie	Tasación por anualidad — Pesetas	Días y horas de las subastas
220 y 221	Turrubuelo (Comunidad)	Caza	27	17 Octubre a las once
185	Casla	Idem	37	— — — —
191	Duruero	Idem	20	18 — — — —
189	Cerezo de Abajo	Idem	20	19 — — — —
188	Idem (Comunidad)	Idem	37	— — — — doce

Segovia, 2 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

2453  
CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrto forestal de Segovia  
**SUBASTAS**

El día 17 del actual, a las once del mismo y ante el Alcalde de Campo de Cuéllar, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de piña albar del monte del mismo, bajo el nuevo tipo de tasación de 273 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores.

Segovia, 2 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 18 del actual, a las once del mismo y ante el Alcalde de Arroyo de Cuéllar, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de piña albar del monte del mismo, bajo la nueva tasación de 150 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores.

Segovia, 2 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

2467

El día 18 del actual, a las doce del mismo y ante el Alcalde de Fresno de Cantespino, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo núm. 66, para 400 cabezas de ganado lanar, bajo la nueva tasación de 300 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores.

Segovia, 3 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

El día 18 del actual, a las once del mismo y ante el Alcalde de Fresno de Cantespino, se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte del mismo núm. 67, para 1.000 cabezas de ganado lanar, 30 de cabrío y 50 de vacuno, bajo la nueva tasación de 465 pesetas y pliego de condiciones que tuvo en cuenta en las anteriores.

Segovia, 3 de Octubre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Miguel de la Torre.

2384

*Alcaldía de Sigueruelo*

Terminado el repartimiento de contribución por los conceptos de territorial, pecuaria y urbana, de este término municipal para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas; bien entendido que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Sigueruelo, 24 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Municio.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de contribución industrial de este término, formada para el año próximo de 1919, por espacio de diez días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sigueruelo, 24 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Municio.

2416

*Alcaldía de Campo de Cuéllar*

Terminado el padrón de edificios y solares de este término y el de los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales formados para el próximo año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para en los períodos de ocho y quince días respectivamente, oír reclamaciones.

Campo de Cuéllar, a 23 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, P. O., S. Muñoz.

2417

*Alcaldía de Pinarejos*

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1919, queda ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que examinado por cuantas personas lo crean conveniente, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas; apercibidos de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pinarejos, 27 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Higinio Fuentetaja.

2420

*Alcaldía de Añe*

Terminadas las matrículas de industriales de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1919, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a contar desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que a su derecho convengan.

Añe, 26 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Leoncio Mateos.

2491

*Alcaldía de Valdesimonte y Aldeonsancho*

Terminado el contrato de iguales con los vecinos de ambos pueblos para la asistencia facultativa con el señor Médico asistente, en treinta y uno de Diciembre próximo, se anuncia vacante desde dicha fecha la asistencia de medicina y cirugía para los vecindarios de referencia, con el fin de que en plazo de treinta días, contados desde que este anuncio vea la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los señores Médicos que lo crean conveniente solicitar, dirigiéndose a cualquiera de las Alcaldías de citados Ayuntamientos, el contrato de referidas iguales.

Valdesimonte, 5 de Octubre de 1918.—El Alcalde de Valdesimonte, Tomás Matesanz.—El Alcalde de Aldeonsancho, Alejandro Santa María.

2493

*Alcaldía de Jemuño*

Hallándose terminados el padrón de edificios y solares, reparto de la contribución territorial y padrón de cédulas personales que sirvan de base a dichas contribuciones e impuestos en este municipio en el próximo año de 1919, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que todo contribuyente en ellos incluidos presenten sus reclamaciones en legal forma en citado plazo que será desde que este anuncio de a luz en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Jemuño, 5 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Sevillano.

2461

*Alcaldía de Cerezo de Abajo*

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales y el de edificios y solares de este Distrito municipal para

el año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan entablar las reclamaciones que vieren convenirles.

Cerezo de Abajo, 2 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Mamerto Vega.

2452

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia*

Don Juan Wel y Sanz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que prevenido en este Juzgado y Secretaría del que autoriza el abintestato de D. Santiago de Andrés Casado, vecino que fué de la villa de Abades, declarada vacante su herencia por no haberse presentado aspirante alguno a la misma, y declarado heredero el Estado por auto de dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete, y aceptada la herencia a beneficio de inventario, se ha solicitado por el Sr. Abogado del Estado, en representación de éste como tal heredero, la formación de inventario de los bienes que constituyen la repetida herencia, se ha accedido a la petición y señalado para dar principio a dicha diligencia el día cuatro de Noviembre próximo, y hora de las doce del mismo, en la casa que a su fallecimiento habitaba el D. Santiago, en dicha villa de Abades.—En su consecuencia y a petición también del Sr. Abogado del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos mil catorce y mil diecisiete del Código Civil, se cita por medio de presente edicto a todos los acreedores desconocidos del repetido don Santiago de Andrés Casado, para que acudan a pre-senciar dicho inventario, si les conviniere, en el día, hora y sitios señalados; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a primero de Octubre de mil novecientos dieciocho.—Juan Well.—Julían Otero.

2470

**Subasta voluntaria**

El día 17 de Octubre a la hora de las doce, tendrá efecto en la Notaría de D. Angel de Arce Rodríguez, sita en Segovia, calle de Juan Bravo, número 35, la subasta de diferentes fincas rústicas y una urbana en los pueblos de Fuente Olmedo, Fuente de Santa Cruz, Villeguillo y Ciruelos de Coca.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicha Notaría.